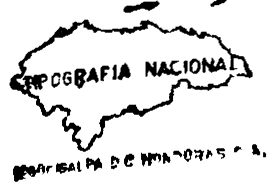


LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA



AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 25 DE ENERO DE 1963

NUM. 17,864

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 824
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1962.

El Presidente de la República,
Considerando: Que de conformidad con el Artículo 1° de la Ley de Créditos Usurarios emitida por el Congreso Nacional el 16 de julio recién pasado, corresponde al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda, fijar el interés máximo, no bancario, que los particulares podrán estipular en sus contratos.

Considerando: Que para fijar dicho tipo de interés el Poder Ejecutivo deberá tomar en cuenta la situación del mercado de capital y el monto de las sumas que lo produzcan.

Considerando: Que a la fecha el tipo de interés máximo bancario es del 12% anual, conforme resolución adoptada por el Directorio del Banco Central de Honduras, el 11 de agosto de 1961 y que el que se fije por el Poder Ejecutivo no podrá exceder de seis puntos de aquél.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°—Fijar como tipo de interés máximo, no bancario, que los particulares podrán estipular en sus contratos, el 18% anual, cualquiera que sea el monto del préstamo, su plazo o condiciones.

Artículo 2°—El interés será cobrado sobre los saldos deudores

exclusivamente y no podrán cobrarse tipos especiales de intereses moratorios superiores a la tasa fijada en el artículo anterior.

Queda prohibido cobrar el interés por adelantado, deduciéndolo del monto del préstamo. También queda prohibido cobrar al prestatario, directamente o por interpusita persona, cantidad alguna en concepto de comisión.

Artículo 3°—Los contratos que hubieren sido suscritos con anterioridad al 30 de julio del año en curso, seguirán produciendo sus efectos de conformidad con sus términos, aun cuando el tipo de interés pactado sea superior al que se establece por medio del presente acuerdo; pero las prórrogas de los contratos de préstamo que se acordaren y que hayan de comenzar a surtir efectos después de la fecha mencionada, no podrán devengar un interés mayor del que fija el Artículo 1°

Artículo 4°—Lo dispuesto en el presente acuerdo no será aplicable al sistema bancario ni a las compañías de seguros u otras similares.

Artículo 5°—El presente acuerdo entrará en vigor en esta misma fecha.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Jayo Mancado

ACUERDOS

24 de mayo de 1962.

N° 1023.—Cancelar a partir del 1° de mayo, al ciudadano Heriberto Cartagena del cargo de guardia, en la Delegación de Juticalpa, Olancho

25 de mayo de 1962

N° 1024.—Nombrar el siguiente personal de la Guardia Civil:

NOMBRAMIENTOS LAIMONS, GRACIAS A DIOS

Ciudadanos: Raniwel Jackson, Sayo G. Flores, Vicente Marín Méndez, Baltazar Portillo Méndez y Cadral Pascán, guardias

JUTICALPA, OLANCHO

Francisco Orellana, guardia, vez de Juan M. Valladares.

N° 1025.—Transferir a partir del 1° de junio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo N° 824 - Agosto de 1962
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1962.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 3154 al 3176. Inclusive - Noviembre de 1962.
AVISOS

TRANSFERENCIA

Transferir al ciudadano Carlos Irula Galeas, quien desempeña el cargo de Archivero de la Sección Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil a Sub-Delegado de la Guardia Civil de Tutuila del Departamento de Gracias a Dios, en sustitución del señor Teófilo Ramos.

Transferir al ciudadano José María Mendoza, quien desempeña el cargo de Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de El Paraíso a Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Choluteca, en sustitución del ciudadano José F. Gómez, que pasa a ocupar otro puesto.

El señor José María Mendoza devengará el 80% del sueldo presupuestado durante el mes de junio.

28 de mayo de 1962

N° 1026.—Nombrar y transferir a partir del 1° de junio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

NOMBRAMIENTO

Nombrar Mecanógrafa de Estadística y Control de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, a la señorita Fannyna Nadezca Flores Anduray, en sustitución de Elba María Aguilera Ponce, que pasa a ocupar otro puesto.

TRANSFERENCIA

Transferir a la señora Elba María Aguilera Ponce, quien desempeña el cargo de Mecanógrafa de Estadística y Control de Personal al cargo de Archivero del Departamento Administrativo de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, en sustitución de Carlos Irulas Galeas, que pasa a ocupar otro puesto.

La señorita Fannyna Nadezca Flores Anduray, devengará el 80% del sueldo presupuestado durante los dos primeros meses.

N° 1027.—Nombrar y ascender a partir del 1° de junio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

NOMBRAMIENTO

Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de El Paraíso, Departamento de Copán, al ciudadano Salvador Reyes Guzmán, en

sustitución de Nestali García Rendón.

ASCENSO

Ascender al ciudadano José Sánchez Nájera, quien desempeña el cargo de Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de Nacaome, del Departamento de Valle, a Sub-Delegado de la Guardia Civil de Naranjito del Departamento de Santa Bárbara, en sustitución de Jesús Vallecillo.

Los ciudadanos Salvador Reyes Guzmán y José Sánchez Nájera, devengarán el sueldo máximo presupuestado.

N° 1028.—Transferir a partir del 1° de junio, el personal de la Guardia Civil, en la forma siguiente:

TRANSFERENCIAS

Transferir al ciudadano Céleo Prudot C., quien desempeña el cargo de Sub-Delegado de la Guardia Civil de Guanaja del Departamento de Islas de la Bahía, a Sub-Delegado de Coyoles Central del Departamento de Yoro, en sustitución de Luis Miranda Osegueda.

Transferir al ciudadano Fausto Ferrufino y Ferrufino, quien desempeña el cargo de Sub-Delegado de la Guardia Civil de Villa de San Antonio del Departamento de Comayagua, a Sub-Delegado de la Guardia Civil de San Lucas, Departamento de El Paraíso en sustitución de Wenceslao Rodríguez.

Transferir al ciudadano Wenceslao Rodríguez, quien desempeña el cargo de Sub-Delegado de la Guardia Civil de San Lucas del Departamento de El Paraíso, a Sub-Delegado de la Guardia Civil de Villa de San Antonio del Departamento de Comayagua, en sustitución de Fausto Ferrufino y Ferrufino.

Los ciudadanos Céleo Prudot C., Fausto Ferrufino y Ferrufino y Wenceslao Rodríguez, devengarán el sueldo máximo presupuestado.

N° 1029.—Nombrar a partir del 1° de junio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

NOMBRAMIENTOS

Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de Guanaja del Departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano Gustavo Adolfo Cáceres, en sustitución del ciudadano

Céleo Prudot C., que pasa a ocupar otro puesto.

Nombrar Guardia de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Coyoles Central del Departamento de Yoro, al ciudadano Eusebio Padilla Cabeles, en sustitución de José Pacheco Murillo.

30 de mayo de 1962.

N° 1030.—Transferir a partir del 1° de junio, al ciudadano José F. Gómez, quien desempeña el cargo de Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Choluteca, a Delegado de la Guardia Civil de Choluteca, en sustitución del ciudadano Marcos Baca Arrivillaga.

El ciudadano José F. Gómez devengará el sueldo máximo presupuestado.

N° 1031.—Nombrar y ascender a partir del 11 de junio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

NOMBRAMIENTOS

Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de La Libertad del Departamento de Comayagua, al ciudadano Julián Orellana Ortega, en sustitución de Tiburcio Recarte L.

Nombrar Sargento de Tránsito de la Delegación de la Guardia Civil de Nueva Ocotepeque, del Departamento de Ocotepeque, al ciudadano Manuel Sanabria Villeda en sustitución de Humberto Erazo.

Nombrar Sargento de Tránsito de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de El Progreso del Departamento de Yoro al ciudadano Rigoberto Delgado en sustitución del ciudadano Miguel Ángel Lazo.

ASCENSO

Ascender a Sargento de la Guardia Civil de Nacaome, Departamento de Valle, al Guardia Salomón Peña Estrada, en sustitución de José Sánchez Nájera que pasa a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado a excepción de Rigoberto Delgado que devengará el 80% durante los dos primeros meses.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 3154
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "El Progreso" de Progreso, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS
Noviembre 13, 8 a 10 a. m.
Matemáticas, I, II y III Cursos, Peritos Mercantiles Raúl Gámez P., Delia Martínez y Profesor Manuel Díaz Palma.
Idioma Nacional, I y II Cursos, Profesores Adolfo Baide, Mario Soto S. y Juan Hernández Pinto.
Estudios Sociales, III Curso, Profesores Arcadio Molina, María Luisa de Parada y Adolfo Baide.
Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Juan Hernández Pinto, Mario Soto S. y Dr. Leopoldo Rodríguez S.
Inglés, I Curso, P. M. Doris Toro, S. C. María A. de Cerrato y Profesor Luis G. Buchhalter.
Artes Plásticas, I Curso, Profesoras Delia de Díaz Palma, María Luisa de Parada y Aída López S.

MATERIAS DE EQUIVALENCIA
8:00 a 10:00 a. m.
Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Juan Hernández Pinto, Mario Soto S. y Dr. Leopoldo Rodríguez S.
Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Arcadio Molina, Adolfo Baide y Hernán Acosta N.
2:00 a 4:00 p. m.
Artes Plásticas, I Curso, Profesoras Delia de Díaz Palma, María Luisa de Parada y Aída López S.
Educación Moral y Cívica, III Curso, Profesores Eloísa Tinoco, Adolfo Baide y Hernán Acosta N.

Miércoles 14 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesoras Teresa Díaz C., Eloísa Tinoco y Josefina de Rivera.
2 a 4 p. m.
Educación Musical, I Curso, Profesores Eloísa Tinoco, Teresa Díaz C. y Juan Parada.

EXAMENES ORDINARIOS
Jueves 15 de noviembre, 8 a 9 a. m.
Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Hernán Acosta N., P. M. Ricardo Paz, Profesores Adolfo Baide y Juan Parada.
Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesoras Delia de Díaz Palma, María Luisa de Parada, Josefina de Rivera y Aída López.
Primer Curso
Viernes 16 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Matemáticas, I Curso, Sección "A" y "B", Profesor Luis G. Buchhalter, P. M. Olga M. de Romero y Profesor Manuel Díaz Palma.

2 a 4 p. m.
Educación Moral y Cívica, Sección "A", Profesoras Eloísa Tinoco, Teresa Díaz C. y Josefina de Rivera.
Educación Moral y Cívica, Sección "B", Profesores Julia de Medina, Teresa de Rodríguez y Mario Soto Sandoval.
Segundo Curso
8 a 10 a. m.
Ciencias Naturales, Dr. Leopoldo Rodríguez, Profesores Jacobo Galdámez y Mario Soto Sandoval.
2 a 4 p. m.
Artes Plásticas, Profesoras Delia de Díaz Palma, Concepción de Hall y Aída López S.
Tercer Curso
8 a 10 a. m.
Estudios Sociales, Profesores Arcadio Molina, Adolfo Baide y Fabián Pineda.
2 a 4 p. m.
Inglés, Profesor Luis G. Buchhalter, S. C. María A. de Cerrato y P. M. Doris Toro.
Primer Curso Normal
8 a 10 a. m.
Idioma Nacional, Profesores Enrique R. Medina, Quintín Juárez y Juan Hernández P.
2 a 4 p. m.
Artes Plásticas, Profesoras Vilma Moya, Elizabeth de Meza y María Luisa de Parada.
Sábado 17 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Primer Curso
Idioma Nacional, Sección "A", Profesores Edgardo Pinel V., Adolfo Baide y Juan Hernández P.
Idioma Nacional, Sección "B", Profesor Mario Soto Sandoval, P. M. Raúl Gámez P. y Profesor Juan Hernández P.
2 a 4 p. m.
Educación Musical, Sección "A" y "B", Profesores Noemí Romero, Daysi Victoria Vásquez y Juan Parada.
Segundo Curso
8 a 10 a. m.
Matemáticas, Ing. Francisco Martel, P. M. Raúl Rodríguez y Profesor Manuel Díaz Palma.
2 a 4 p. m.
Estudios Sociales, Profesores Juan Hernández P., Elsa Martínez y Adolfo Baide.
Tercer Curso
8 a 10 a. m.
Ciencias Naturales, Dr. Gabriel R. Aguilar, Profesores Arnaldo Fajardo y Mario Soto Sandoval.
2 a 4 p. m.
Educación Moral y Cívica, Licenciado Pompilio Rodríguez, Profesores Benjamín Lacayo M. y Hernán Acosta N.
Primer Curso Normal
8 a 10 a. m.
Psicología General, Profesores Trinidad González h., Elena López y Juan Hernández P.

2 a 4 p. m.
Historia y Geografía de C. V. Licenciado Fabián Pineda, Profesores Arcadio Molina y Adolfo Baide.
Domingo 18 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Primer Curso
Ciencias Naturales, Sección "A" y "B", Profesor Mario Soto Sandoval, Bachilleres Ethel C. de Aguilar y Leopoldo Rodríguez S.
2 a 4 p. m.
Artes Plásticas, Sección "A", Profesoras Celia M. de Chessman, Elena López y Aída López.
Artes Plásticas, Sección "B", Profesoras Teresa de Rodríguez, Elizabeth de Meza y Aída López.
Segundo Curso
8 a 10 a. m.
Idioma Nacional, Profesores Adolfo Baide, Antonio Lobo Oliva y Juan Hernández P.
2 a 4 p. m.
Educación Musical, Profesores Juan Parada, Blanca F. Alvarado y Noemí Romero N.
Tercer Curso
8 a 10 a. m.
Matemáticas, Br. Eloy Castillo, P. M. Luis Yanes y Profesor Manuel Díaz Palma.
2 a 4 p. m.
Artes Industriales (Varones), Profesores Juan Hernández P., Hernán Acosta N. y Manuel Díaz Palma.
Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras Estela R. de Galo, Adilia de Castellón y Aída López.
Primer Curso Normal
8 a 10 a. m.
Biología Gen. y Part., Doctor Gabriel R. Aguilar, Profesores Arnaldo Fajardo y Mario Soto Sandoval.
2 a 4 p. m.
Artes Industriales (Varones), Profesores Edgardo Pinel V., Quintín-Juárez y Juan Parada.
Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras Julia de Medina, Vilma Moya y María Luisa de Parada.
Lunes 19 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Primer Curso
Estudios Sociales, Sección "A", Profesor Trinidad González h., Licenciado Pompilio Rodríguez y Prof. Adolfo Baide.
Estudios Sociales, Sección "B", Profa. Josefina de Rivera, P. M. Julia Alemán y Profesor Adolfo Baide.
2 a 4 p. m.
Inglés, Sec. "A", Ingeniero Rodolfo Medina, Profesores Olga de Pizati y Luis G. Buchhalter.
Inglés, Sección "B", P. M. Martha Ch. de Roth, S. C. María A. de Cerrato y Profesor Luis G. Buchhalter.
Segundo Curso
8 a 10 a. m.
Inglés, Br. Roberto Talhami, P. M. Doris Toro y Profesor Luis G. Buchhalter.
2 a 4 p. m.
Educación Moral y Cívica, P. M. Delia Martínez, Profesor Eduardo Hernández y Hernán Acosta N.

Tercer Curso
8 a 10 a. m.
Idioma Nacional, Profesores Enrique R. Medina, Humberto H. Castro y Juan Hernández P.
2 a 4 p. m.
Educación Musical, Profesoras Adilia de Castellón, Josefina de Rivera y Noemí Romero N.
Primer Curso Normal
8 a 10 a. m.
Ciencias Físicas y Químicas, Doctores Leopoldo Rodríguez S., Gabriel R. Aguilar y Prof. Mario Soto Sandoval.
2 a 4 p. m.
Pedagogía General, Profesores Benjamín Lacayo M., Enrique R. Medina y Mario Soto Sandoval.
Martes 20 de noviembre, 8 a 10 a. m.
Primer Curso Normal
Matemáticas, P. M. Julia Alemán, Profesores Juan Hernández P. y Manuel Díaz Palma.
2 a 4 p. m.
Educación Musical, Profesoras Gloria de Castro, Adilia de Castellón y Noemí Romero N.
4 a 6 p. m.
Educación Agropecuaria, Profesores Humberto H. Castro, Juan Parada y Mario Soto Sandoval.

EXAMINADORES SUPLENTE
Profesores Mario Soto Sandoval, Delia Martínez, Eloísa Tinoco, Ricardo Paz, Raúl Gámez P., Jacobo Galdámez, Elizabeth de Meza, Elsa Martínez, María Luisa de Parada, Adolfo Baide, Juan Parada, Josefina de Rivera, Teresa Díaz C., Raúl Rodríguez, Daysi Vásquez, Benjamín Lacayo y Elena López. —Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 3155
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presentarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yucarán, El Paraíso, en la forma siguiente:
Licenciado Eduardo Tróchez Pineda, Dr. Arturo Fergusson Luna, Profesores Marcial Gamero y Antonio Paz Casco. —Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 3156
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del

presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yucarán, El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Matemáticas, Peritos Mercantiles Oscar Díaz, Jorge Canales y Profesor Oscar Humberto Villeda.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Estudios Sociales, Profesoras Blanca Mérida H. de Chávez, Sara Ayestas de Villeda y María Mejía.
Matemáticas, Peritos Mercantiles Oscar Díaz, Jorge Canales y Prof. Oscar Humberto Villeda.

EXAMENES ORDINARIOS
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesora Bessy Vaquero de Paz Casco, P. M. Esther Nolasco y Profesora Sara Ayestas de Villeda.
Matemáticas, P. M. Hernán Velásquez, Profesores Roberto Maradiaga y Oscar Humberto Villeda.
Estudios Sociales, Profesores Blanca Mérida H. de Chávez, Fulgencio Quintero y María Mejía.
Ciencias Naturales, Profesores Gelsomina de Banegas, María Mejía y Carlos Humberto Rico L.
Educación Moral y Cívica, Profesora Sara Ayestas de Villeda, Gelsomina de Banegas y Blanca Mérida H. de Chávez.
Inglés, Profesor Roberto Maradiaga don José Boback y P. M. Esther Nolasco.
Educación Musical, Profesora Blanca Mérida H. de Chávez, Roberto Maradiaga y don Juan Ramón Carías.
Artes Plásticas, Profesoras Bessy Vaquero de Paz Casco, Gelsomina de Banegas y Sara Ayestas de Villeda.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Matemáticas, PP. MM. Jorge Canales Oscar Díaz y Profesor Oscar Humberto Villeda.
Idioma Nacional, Profesoras Bessy Vaquero de Paz Casco, Blanca Mérida H. de Chávez y Sara Ayestas de Villeda.
Ciencias Naturales, Profesores María Mejía, Fulgencio Quintero y Oscar Humberto Villeda.
Estudios Sociales, Profesores Otilio Urrutia de Flores, Florencio Bonilla Martínez y María Mejía.
Educación Moral y Cívica, Profesores Florencio Bonilla Martínez, María Mejía y Blanca Mérida H. de Chávez.
Inglés, Profesor Roberto Maradiaga don José Boback y P. M. Esther Nolasco.
Educación Musical, Profesores Gelsomina de Banegas, Fulgencio Quintero y don Juan Ramón Carías.
Artes Plásticas, Profesoras Blanca Mérida H. de Chávez, Bessy Vaquero de Paz Casco y Sara Ayestas de Villeda.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Matemáticas, PP. MM. Jorge Canales José Ramón Banegas y Profesor Oscar Humberto Villeda.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <p>Estudios Sociales. Profesores Sara Ayestas de Villeda, María Mejía y Carlos Humberto Rico L.</p> <p>Ciencias Naturales. Profesores Blanca Melida H. de Chávez, Sara Ayestas de Villeda y Carlos Humberto Rico L.</p> <p>Idioma Nacional. Profesores Sara Ayestas de Villeda, María Mejía y Antonio Paz Casco.</p> <p>Educación Moral y Cívica. Profesores Florencio Bonilla Martínez, Bessy Vaquero de Paz Casco y Carlos Humberto Villeda.</p> <p>Inglés. Profesor Florencio Bonilla Martínez, don José Bobark y P. M. Esther Nolasco.</p> <p>Educación Musical. Profesores Bessy Vaquero de Paz Casco, Lilibana Borjas de Eguigure y don Juan Ramón Carias.</p> <p>Educación para el Hogar. Profesoras Mercedes de Brevé, Sara Ayestas de Villeda y Blanca Melida H. de Chávez.</p> <p>Artes Industriales. Profesor Roberto Maradiaga, don Juan Ramón Carias y Profesor Oscar Manuel Lainez.</p> | <p>Acuerdo N° 3158</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año, al señor Cristóbal Mejía, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Copán, en sustitución de Roberto Pérez, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Tular, Municipio de Nacaoma, Departamento de Valle, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 631 de fecha 9 de febrero de 1962. Se le cancela el nombramiento al Profesor Acosta, en vista de haber abandonado su puesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>EXAMENES ORDINARIOS</p> <p>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional. Profesoras Mercedes de Pineda, Blanca de Osorio y Juana de Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Aída de Cobar, Nelda Judith Mencia y Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Educación Moral y Cívica. Profesoras Elia Luz de Alberty, Berta de Maradiaga y Margarita de Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Juana de Figueroa, Berta de Maradiaga y Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Matemáticas, P. M. Gilma de Meléndez, Nelda Judith Mencia y Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Artes Plásticas, Profesoras Marina de Paredes, Elia Luz de Alberty y Olimpia de Aceituno.</p> <p>Inglés, Profesora Olga de Boquín, S. C. Amparo Arita Quiñóniz y Profesora Marina de Paredes.</p> <p>Educación Musical. Doctor Raúl Figueroa López, Profesores Benjamín Acevedo y Lillian de Hayer.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profas. Carmen Castro, María Teresa de Aguilar y Juana de Figueroa.</p> <p>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesoras Rosa C. de Fortín, Elia Luz de Alberty y Juana de Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Marcos Ramos, Rosa C. de Fortín y Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Elia Luz de Alberty, Juana de Figueroa y Berta de Maradiaga.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Olimpia Estebana Aceituno, Aída de Cobar y Juana de Figueroa.</p> <p>Matemáticas, Profesores Aníbal López, Omar Roussel y Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Artes Plásticas, Profesoras Marina de Paredes, Elia Luz de Alberty y María de Ruiz.</p> <p>Inglés, Profesoras Olga de Boquín, Ana Bessy de Claros y María de Paredes.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lillian de Hayer, Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Benjamín Acevedo.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesoras Carmen Castro, María Teresa de Aguilar y Juana de Figueroa.</p> <p>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Carmen Castro, Mercedes de Pineda y Rafael Alberty.</p> <p>Estudios Sociales, Profesoras Blanca de Osorio, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Margarita de Martínez, Berta de Maradiaga y Elia Luz de Alberty.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Elia Luz de Alberty, Juana de Figueroa y Berta de Maradiaga.</p> <p>Matemáticas, Profesores Omar Roussel, Olimpia Estebana Aceituno y Aníbal López.</p> | <p>Educación para el Hogar. Profesoras Carmen Castro, María de Ruiz y Berta de Maradiaga.</p> <p>Inglés, Profesoras Olga de Boquín, Ana Bessy de Claros y Marina de Paredes.</p> <p>Educación Musical, Profesores Lillian de Hayer, Benjamín Acevedo y Doctor Raúl Figueroa López.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesoras Carmen Castro, María Teresa de Aguilar y Juana de Figueroa.</p> <p>CICLO DIVERSIFICADO</p> <p>Primer Curso de Secretariado Comercial</p> <p>Idioma Nacional, Profesoras Carmen Castro, Aída de Rivera y Mercedes de Pineda.</p> <p>Inglés Comercial, Profesoras Olga de Boquín, Rosario de Ruiz y Marina de Paredes.</p> <p>Cálculos Mercantiles y Estadísticos, Profesores Aníbal López, Olimpia Estebana Aceituno y Omar Roussel.</p> <p>Probl. Económicos, Sociales y Culturales de Honduras, Profesores Juana de Figueroa, Rafael Alberty y Aníbal López.</p> <p>Mecanografía, SS. CC. Olga de Boquín, Heliadora Escoto y Alicia de Thompson.</p> <p>Taquigrafía, SS. CC. Olga de Boquín, Heliadora Escoto y Alicia de Thompson.</p> <p>Educación Física y Deportes. Profesoras Carmen Castro, Marina de Paredes y Juana de Figueroa.</p> <p>Correspondencia Comercial, P. M. Manuel Galeano, Profesoras Juana de Figueroa y Olimpia de Aceituno.</p> |
| <p>CLASES GENERALES</p> <p>Educación Física (Señoritas). Profesora Ana María Perdomo, P. M. Esther Nolasco y Profesora Sara Ayestas de Villeda.</p> <p>Educación Física (Varones). Profesor Roberto Maradiaga, don Juan Ramón Carias y Profesor Oscar Manuel Lainez.</p> <p>EXAMINADORES SUPLENTE</p> <p>Profesores Elvia de Ilicona, Bettyna González, Reinaldo Fiallos, Amalia de Matute, Carmen Soledad Urrutia y Sergio Flores; P. M. Ramón Ernesto Blanco.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Acuerdo N° 3159</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año, a la Profesora Alicia de Abel, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Benito Cerrato", del Municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, en sustitución de Olga R. de Martínez, a quien se le concedió un (1) de licencia por razones de maternidad.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Acuerdo N° 3162</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la señora Anita de Matute, Representante del Poder Ejecutivo en las Exámenes Finales a practicarse en la Escuela Normal de Varones de El Edén Comayagua; y a la señora Aydée Aguiluz de Méndez, como suplente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Acuerdo N° 3163</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto de Comercio "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma siguiente:</p> <p>Profra. Ela de R. Ortega, doña Simónita de Hernández y Profesor Guadalupe Sarmiento.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Educación Musical, Doctor Raúl Figueroa López, Profesores Benjamín Acevedo y Lillian de Hayer.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profas. Carmen Castro, María Teresa de Aguilar y Juana de Figueroa.</p> <p>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesoras Rosa C. de Fortín, Elia Luz de Alberty y Juana de Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Marcos Ramos, Rosa C. de Fortín y Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Elia Luz de Alberty, Juana de Figueroa y Berta de Maradiaga.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Olimpia Estebana Aceituno, Aída de Cobar y Juana de Figueroa.</p> <p>Matemáticas, Profesores Aníbal López, Omar Roussel y Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Artes Plásticas, Profesoras Marina de Paredes, Elia Luz de Alberty y María de Ruiz.</p> <p>Inglés, Profesoras Olga de Boquín, Ana Bessy de Claros y María de Paredes.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lillian de Hayer, Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Benjamín Acevedo.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesoras Carmen Castro, María Teresa de Aguilar y Juana de Figueroa.</p> <p>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Carmen Castro, Mercedes de Pineda y Rafael Alberty.</p> <p>Estudios Sociales, Profesoras Blanca de Osorio, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Margarita de Martínez, Berta de Maradiaga y Elia Luz de Alberty.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Elia Luz de Alberty, Juana de Figueroa y Berta de Maradiaga.</p> <p>Matemáticas, Profesores Omar Roussel, Olimpia Estebana Aceituno y Aníbal López.</p> |
| <p>Acuerdo N° 3157</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Ampliar los Acuerdos Nos. 1649 y 2664 de los meses de junio y octubre del año en curso, que se concede equivalencia y ampliación de estudios, conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Artémio Villafranca, en el sentido de incluir las asignaturas del Ciclo Común de Cultura General, en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Acuerdo N° 3160</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Cancelar a partir del 1° de septiembre del presente año, el nombramiento del Profesor Marco Antonio García, del cargo de Director de la Escuela Rural de la Aldea San Julián, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1346 de fecha 10 de mayo de 1962. Se cancelan la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> | <p>Acuerdo N° 3164</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto de Comercio "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:</p> <p>MATERIAS RETRASADAS</p> <p>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Matemáticas, Profesora Nelda Judith Mencia, P. M. Jorge Arturo Rivera y Profesora Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Ciencias Naturales, Profesoras Aída de Cobar, Nelda Judith Mencia y Berta de Maradiaga.</p> | <p>Acuerdo N° 3165</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, los nombramientos de algunos Profesores del Departamento de Olancha, en la forma que sigue:</p> <p>Rafael Chirinos, Director de la Escuela Rural de la Aldea Sahara, Municipio de Juticalpa, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 161 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancelan la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.</p> | <p>Educación Física y Deportes. Profesoras Carmen Castro, Marina de Paredes y Juana de Figueroa.</p> <p>Correspondencia Comercial, P. M. Manuel Galeano, Profesoras Juana de Figueroa y Olimpia de Aceituno.</p> <p>EXAMINADORES SUPLENTE</p> <p>Profesora Carmen Castro; P. M. Gilma de Meléndez; Profesoras Luisa de Barahona y Ana Bessy de Claros; S. C. Georgina de Beall; Profesoras Nelda Judith Mencia y Alicia de Thompson; Doctor Raúl Figueroa López; P. M. Jorge Arturo Rivera; Profesores Marcos Ramos, P. M. Manuel Galeano, María Teresa de Aguilar, Olimpia Estebana Aceituno, Marina de Paredes y Rafael Alberty; P. M. Manuel Galeano; Profesoras Rosa C. de Fortín, Aída de Cobar, Juana de Figueroa, Berta de Maradiaga, Elia Luz de Alberty; S. C. Amparo Arita Quiñóniz; Profesor Benjamín Acevedo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> |

Adán Calones Martínez, Director de la Escuela Rural de la Aldea La Qu...

Dania Maritza Reyes, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Encinal...

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3166

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, se hará efectiva al señor Pompilio Mejía V., cantidad que le corresponde por servicios prestados en la organización de la Biblioteca de dicho establecimiento, según recibo firmado por el señor Mejía.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3167

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar la vigencia del Acuerdo N° 945 de fecha 3 de abril del presente año, en el cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en el sentido de que su vigencia deberá leerse: "Por los meses de febrero de 1962 a enero de 1963".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3168

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1554 de fecha 29 de mayo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita Silvia Serrano Canelo, en el

sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3169

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2224 de fecha 19 de julio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria (Plan Viejo), a favor de la señorita Carmen Aminta Paz, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3170

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1463 de fecha 23 de mayo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita María Liliam Paredes, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3171

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 797 de fecha 23 de marzo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la

señorita Flor Amanda López C., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del C. Diversificado de Educ. Sec.: Hist. Universal. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3172

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2995, de fecha 26 de julio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita Celinda Elizabeth Fajardo B., Maestra de Educación Primaria Urbana, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3173

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Vilma Ana Jones Fajardo, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Co-

mún de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas, Biología, Educación Física y Deportes, Química, Filosofía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3174

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de octubre del año en curso, por la señora Sandra Zúniga Velásquez de García, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 3175

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de octubre del año en curso, por la señorita Rosa Alicia López, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con

las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudio debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección

General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo) y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3176

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar la vigencia del Acuerdo N° 1821 de fecha 18 de julio del presente año, en el cual se reformó a partir del 1° de agosto de diciembre de 1962, el Acuerdo N° 870 de fecha 29 de marzo del año en curso, que aprueba el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Presentación Gaitano", de Yucarán, departamento de El Paraíso, en el sentido de que su vigencia deberá leerse: "Por los meses de mayo de 1962 a enero de 1963".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

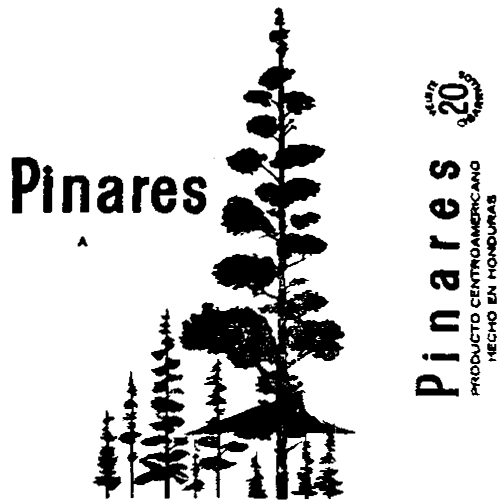
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color blanco, que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, leyéndose en las dos caras mayores de la misma, la palabra distintiva



Pinares

"Pinares" y debajo de ella las que dicen: "Mentolados con Filtro", viéndose también al lado y debajo de ella, la representación de varios pinos, y en el fondo una montaña, y llevando solamente en una de dichas caras, repetida la palabra "Pinares". En las dos caras menores lleva la palabra "Pinares", el número de cigarrillos que contiene y la leyenda: "Producto Centroamericano Hecho en Honduras", en una de ellas, y "Tabacalera Hondureña, S. A., en la otra, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra "Pinares" podrá ser aplicada a las cajas, cajetillas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas impresas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

25 E. y 4 F. 63.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciséis de noviembre del corriente año, se presentó ante este Despacho, el señor Francisco Fonseca Matamoros, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno que mide cuatro manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre espigado y piedra, ubicado en el caserío de El Chimbo, jurisdicción de Santa Lucía, y en el cual se encuentran construidas dos casas de bahareque, entejadas, con sus respectivas cocinas, todos estos límites son: Al Norte, con carretera que conduce a Valle de Angeles; al Sur, con camino que va a Santa Lucía; al Este, con posesión de Bibián Lagos, y al Oeste, con propie-

dad de Isidro Gómez; y b) Otro lote de terreno sito en el lugar descrito anteriormente, el que mide ocho manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre de púa y piedra, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Catalino Lagos; al Sur, con carretera que conduce a Santa Lucía y propiedad de Isidro Gómez y Nazario Hasbun; al Oriente, con terreno de José María y Nicolasa Coello Lagos, y al Poniente, con propiedad de Reinaldo Coello: los anteriores inmuebles los hubo por compra que hizo al señor Juan Modesto Bustillo, para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los señores: Salvador Lagos García y Santiago Ramos Aguilar y Felipe Lagos, en los terrenos anteriormente descritos, no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srto.

25 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de noviembre del corriente año, se presentó a este Despacho, el señor José Arnulfo Rivera Henríquez, mayor de edad, casado, telegrafista y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, D. C., solicitando se le extienda título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un terreno como de diez manzanas de extensión superficial, sito en el lugar denominado "El Chaparral" del municipio de Guarita de este departamento, cultivado de zacate, cercado de alambre, cimiento y piña, limitado así Al Norte, con propiedad de Antonio Núñez Mejía, mediando cerco; al Oriente, con propiedad de Raúl Murcia, mediando cerco; al Sur, con Braulia Núñez, y al Occidente con Francisco López y el peticionario. b) Otro lote como de un cuarto de manzana, sito

en el mismo lugar, cercado de alambre, inculto, limitado así: al Norte, con propiedad del solicitante, camino que conduce a Tambla de por medio; al Oriente, con Braulia Núñez; al Sur, camino que conduce a San Jerónimo y terreno de Francisco López E. y al Occidente, con el peticionario y Francisco López. c) Otro terreno como de manzana y media de extensión superficial situado en el lugar llamado Churna, jurisdicción del aludido municipio de Guarita de este departamento, cultivado de maderas, limitado: al Norte, con propiedad de Joaquín Iraheta y Raúl Núñez; al Sur, con Efraín Molina; al Este, con el referido Raúl Núñez, y al Oeste, con el mencionado Raúl Núñez Efraín Molina y camino de por medio. ch) Un terreno como de una manzana de extensión, amurallado de piña, cimiento y zanjo cultivado de malincas, sito en el lugar El Chaparral limitado: al Norte, con propiedad que fue de Aurelio Zacapa, hoy de sus herederos, mediando quebrada El Chupadero; al Oriente, con propiedad del solicitante; al Sur, camino viejo de Tomalá, y al Occidente, propiedad de Raúl Núñez. d) Otro lote de terreno como de manzana y media de extensión, sito en el referido lugar de El Chaparral limitado: al Norte, con propiedad de Antonia Núñez Mejía, antes de Aurelio Zacapa mediando quebrada El Chupadero; al Oriente, con propiedades del solicitante; al Sur, camino viejo de Tomalá, y al Occidente con propiedad de Raúl Núñez.—Gracias, Lempira, 7 de noviembre de 1962.

SALVADOR LÓPEZ h.,
Secretario.

25 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha diecisiete de diciembre del corriente año se presentó a este Despacho, la señora Isabel Cáliz Carrasco, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la aldea del Dulce Nombre, jurisdicción de Sabana grande, de este departamento, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno llamado Los Macuenzos, sito en la aldea del Dulce Nombre, jurisdicción de Sabana grande, en este departamento, el cual está cercado con piedra y cercas vivas, cultivado de maíz, caña de azúcar, huerta y otros árboles frutales, teniendo además

en ella una pequeña casa. El terreno en referencia tiene más o menos treinta manzanas de extensión superficial, limitado así: Al Norte, con propiedad de Enemecio Ramos y Antonio Avila; al Sur, con propiedad de Ramona Núñez viuda de Avila, Josefa Núñez viuda de Avila y José de Jesús Avila; al Este, con Martina Carrasco, y al Oeste, con propiedad de Dámaso Amador Luis Núñez y camino de por medio con Juana Almendárez. Este terreno lo hubo por herencia testamentaria de su padre Francisco Cáliz Romero, y lo ha poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de cuarenta y cinco años, pro indiviso con sus hermanos Juana y Esteban Cáliz y en la actualidad con los hijos de éstos. Para acreditar los extremos de su solicitud propuso la información de los testigos: José Mercedes Velásquez, casado, militar, José C. Silva, casado, herrero, y Manuel Montoya, soltero, mayores de edad, propietarios y vecinos de Sabana grande.—Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

R. QUESADA R.,

25 E. y 25 F. 63.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor David Díaz Estrada, mayor de edad, casado, Profesor de E. P. y vecino de La Ceiba, Atlántida, solicitando título supletorio sobre un solar sito en Candelaria de este departamento, el que tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, catorce yardas limitando con la Iglesia Parroquial, calle de por medio; al Sur, nueve yardas limitando con casa de Eloísa Castillo y Concepción Escobar, calle de por medio; al Este, dieciséis yardas limitando con casa de Felicitá Laínez, calle de por medio, y al Oeste, quince yardas lindando con casa de Francisco Sibrián y Benjamín Pérez, estando construida en dicho solar una casa de bahareque, cubierta de teja, que mide por el Norte y Sur, catorce yardas y un pie, y por el Este y Oeste, trece yardas y un pie, teniendo además una pequeña cocina anexa. Se ofrece la información de los testigos, Adalberto Corea, Francisco Sibrián y Jacobo Hernández, todos mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos del referido

Municipio de Candelaria.—Gracias, 12 de diciembre de 1962

E. HÉRCULES R.,
Sno.

25 E. y 25 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho el señor Octavio Duarte Cerrato, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo del municipio de San Francisco de Becerra, solicitando se le extienda título supletorio del inmueble siguiente: a) Un lote de terreno rústico, de cien manzanas de extensión superficial, cultivadas de zacate artificial, cercado por todos los rumbos de alambre espigado, sito en el lugar denominado "La Zanja del Tigre", jurisdicción del Municipio de San Francisco de Becerra, ya citado y en el cual tiene los límites: al Norte, potrero de Margarita Ferrera de Zelaya; al Sur, propiedad de Pablo Castro; al Este, con serranía libre, y al Poniente, con la aldea de Laguna Seca. Esta propiedad la valoro en la suma de dos mil tempreras. b) Otro lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión, cultivado de zacate artificial, cercado de alambre espigado, sito en el lugar denominado "El Nahual", jurisdicción del citado Municipio de San Francisco de Becerra, lote que tiene los límites siguientes: al Norte, potreros de Miguel Cubas y Pablo Alvarado; al Sur, potrero del solicitante que habla; al Oriente, con potrero de Pablo Alvarado, y al Poniente, con potreros de Sebastián Agullar y María Brazo. Esta propiedad la valoro con un mil de tempreras. Estas posesiones descritas las hube por compra que le hice a los señores Policarpo Rodríguez y Modesto Arto'a y Marcelino Zúñiga y la segunda por compra que le hice a don Carlos Zapata. Ambos terrenos no están en tierras nacionales ni ejidales y no están en proindivisión. Que propuse acreditar con los testigos José Brevé, Nicolás Martínez y Tulio Quintanilla, mayores de edad, casados, labradores y dueños de bienes raíces, y vecinos del municipio de San Francisco de Becerra. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para el conocimiento del público en general y para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 1º de noviembre de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS,
Srio.

25 E. 63.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine manufactureros domiciliados en Berdan Avenue, Township, of Wayne, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color blanco, que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protigueta rectangular de color blanco, que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, estando atravesada por una franja en zigzag, de color azul, sobre la



cual y en las dos caras mayores, se lee la palabra distintiva "Nacionales", en color negro, y leyéndose debajo de dicha franja, la palabra "Cigarrillos", siempre en color negro, teniendo solamente en una de las caras mayores y sobre un rectángulo azul, la que dice: "Nacionales". En las caras menores se leen indicaciones sobre el número de cigarrillos que contiene, la palabra "Nacionales" y la leyenda: "Producto Centroamericano hecho en Honduras", en una de ellas, y "Tabacalera Hondureña, S. A.", en la otra, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Nacionales" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cajetillas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

25 E. y 4 F. 63.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

co a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento denominado PRODUCTO Y PROCEDIMIENTO, que se refiere a un nuevo procedimiento para producir tetraciclina y a nuevos productos que se utilizan en este procedimiento, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones sin dibujos, por tratarse de un simple procedimiento, que se acompañan, a fin de que admitida esta solicitud con los documentos expresados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue dicha patente de invención a favor de mi representada, y con la constancia de vuestra resolución, se me devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones en conformidad con la ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
25 E. 63.

Confirmación de una Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

año en curso, se admitió la solicitud que antecede: "Confirmación de una Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Procter & Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en 301 East Sixth Street, en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años, como confirmación de la Patente de Invención Belga, N.º... 557.881, del 28 de mayo de 1957, conforme al certificado adjunto, para el invento de los señores Thomas M. McCarthy y Arnold S. Reid, denominada COMPOSICIONES DETERGENTES MEJORADAS, según la memoria, descripciones y especificaciones, sin dibujos por tra-

taras de un mero procedimiento que se presentan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos descriptivos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago se otorgue dicha patente de confirmación a favor de mi representada, y que se extienda la constancia de vuestra resolución junto con una copia de la memoria, descripciones y reivindicaciones en conformidad con la ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
25 E. 63.

SOLICITUD DE CORTE DE MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita autorización para cortar madera en un terreno nacional.—Señor Ministro.—Yo, Elvia Corina Haylock de Echeverría, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Cauquirá, departamento de Gracias a Dios, temporalmente en esta ciudad capital, con todo respeto

comparezco ante esa Secretaría de Estado, a solicitar autorización para cortar madera de pino, caoba y cedro, en un bosque nacional comprendido en el departamento de Gracias a Dios, propiamente en la zona recuperada, mediante la ejecución del Laudo del Rey de España, Alfonso XIII, y que se describe adelante. Autorización que pido basándome en los datos, requisitos y condiciones que a continuación se especifican:

1.—La madera a explotarse comprende 19.230 árboles de pino y 600 de caoba y cedro, los cuales están localizados en un bosque nacional, sito en terrenos de jurisdicción de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios.

2.—El área del bosque donde se hará la explotación cubre una superficie de 10.500 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, paralelo a latitud 15º Oeste; al Sur, la línea fronteriza de la República de Nicaragua (río Wang Cobo o Segovia); al Este, el cauce principal del río Rus-Rus, y al Oeste, con el meridiano o longitud 85º Norte (véase mapa adjunto). Todos los límites antes descritos están situados en terrenos nacionales y no existen colindantes de ninguna clase.

3.—El número de árboles existentes en el área solicitada excede de la cantidad señalada a explotarse, y producirán aproximadamente 280.000 metros cúbicos de madera de pino y 5.000 metros cúbicos de madera de caoba, en la zona que se indica en el plan; o sea que el área a explotarse tiene capacidad en monte de más de cuatro veces en ambos tipos de madera.

4.—Renuncio al derecho de solicitar la celebración de un contrato provisional de reconocimiento, conforme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Forestal en vigencia, porque cuento con toda la información sobre: capacidad del bosque, topografía del terreno, posibilidades de establecimiento de vías de saca, y las demás características de la superficie de área forestal que me propongo explotar.

5.—El tiempo de duración que solicito para realizar la explotación es por cinco (5) años prorrogables por otro período igual, que se contarán a partir de 3 meses después de que el Congreso Nacional apruebe el contrato respectivo.

6.—Para la extracción de dicha madera me comprometo a establecer las vías de saca provisionales que sean necesarias dentro del terreno de explotación y al mejoramiento y adaptación de los caminos naturales existentes en una distancia aproximada a 125 kilómetros.

7.—Las maderas que obtenga de los bosques la utilizaré en el 60 por ciento para venderla en el mercado interno y el 40 por ciento para ser comercializada en mercados de ultramar.

8.—Para la extracción de la madera y su debido procesamiento, utilizaré las maquinarias y equipo que sea necesario, para el cual, en números redondos, calculo

en valor estimativo de aproximadamente cien mil lempiras (L. 100.000.00).

9.—Asimismo, me comprometo: a) A sujetarme al plan de explotación de acuerdo al ordenamiento forestal que recomienda la Dirección General de Recursos Naturales y a cualquier otra indicación técnica que sobre el caso se haga de parte de los expertos de aquella Dirección; b) A depositar la fianza inicial de garantía que ordena el Artículo 81 de la Ley Forestal, en cuanto esa Secretaría fije la cuantía correspondiente, de acuerdo con el cálculo que se realice de los posibles derechos totales a percibir por el Estado, para lo cual he calculado que obtendré de la solicitud de explotación, la cantidad de 64.000 metros cúbicos de madera de pino 1.500 metros cúbicos de madera de caoba; c) A incrementar la fianza de un 10% una vez que la concesión sea aprobada; d) A prevenir y combatir los incendios que ocurriensen dentro de la zona bajo mi responsabilidad; e) A no transferir la concesión a tercera persona; f) A informar mensualmente al Departamento Forestal, el número, especie y cubicación de los árboles cortados durante el mes, y la cubicación de las trozas extraídas del área de concesión durante el mismo plazo; g) A no cortar, dañar o destruir los árboles o arbustos situados a ciento cincuenta (150) metros en ambas márgenes de cualquier curso de agua permanentes, laguna o lago; y h) Finalmente, me comprometo a ajustarme, en todo caso, a lo estipulado en la Ley Forestal en vigencia y sus Reglamentos, y a las leyes y Reglamentos que pudieren entrar en vigencia durante el plazo de la concesión.

10.—Como apéndice se incluye un plano de la zona que pretende explotar, en el cual aparecen claramente la localización, límites y las vías de saca que para la explotación se han proyectado. Al señor Ministro pido admitir esta solicitud con el plano que se acompaña; mandar que se sigan los trámites que señala la ley, fijar el monto de la cuantía de la fianza que ha de ser depositada en la Tesorería General de la República; y finalmente resolver otorgándome la autorización que solicito. Pido que se tenga como mi representante al Licenciado Uthodoro Arriaga I., a quien confiero amplias facultades para que continúe en la gestión de este asunto.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1962.—Elvia Corina Haylock de Echeverría.—Tarjeta de Identidad N° 8, Folio 104, Tomo 9. (Extendida en Tegucigalpa).—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

R. Peña G.

Ministro de Recursos Naturales.
15 y 25 E. y 4 F. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de enero del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color blanco, que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, estando atravesada por una franja de color rojo con bordes dorados, sobre la cual y en las dos caras mayores se lee la palabra distintiva "Savoy", en color blanco con bordes dorados, viéndose encima de dicha franja la representación de un escudo,



y leyéndose debajo de la misma "King Size" en dorado, y más abajo y solamente en una de las caras, la palabra "Savoy" en rojo. En una de las caras menores aparece la palabra "Savoy", "Tabacalera Hondureña, S. A.", "Cigarrillos 20", y en la otra: "20 Cigarrillos, Savoy, Producto Centroamericano Hecho en Honduras", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Savoy" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cajetillas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas impresas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 E. y 4 F. 63.

Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de John Walker & Sons Limited, domiciliada en 63, St. James's Street, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 832.615, el 28 de marzo de 1962, por un período de siete años, para distinguir: whisky escocés; consistente en una etiqueta rectangular con bordes formados por líneas paralelas. En la parte superior de la etiqueta y extendiéndose a través de toda ella, aparecen las palabras distintivas "Jonnie Walker"



y debajo de éstas las que dicen "Red Label", leyéndose en la siguiente línea las palabras

distintivas "Old Scotch Whisky". En la parte inferior de la etiqueta aparece el nombre y dirección de los propietarios, "John Walker & Sons Ltd. Kilmarnock", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, en todo color, y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C. 10 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 E., 4 y 14 F. 63.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales al público hace saber: que el veintinueve de agosto del presente año, se ha admitido la siguiente solicitud: "Se solicita una zona minera,

—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Presente.—Nosotros los suscritos, Benito Rodríguez y Jorge Martínez, mayores de edad, agricultor, casado, vecino de Talanga el primero, Ingeniero y de este vecindario el segundo, con el debido respeto comparecemos ante vos, solicitando una zona minera, de doscientas hectáreas, en el lugar denominado "Las Alimas", en el Cerro de Candelaria, en la montaña El Volcán, sita en terreno nacional, entre los municipios de Guaimaca y Orlica, departamento de Francisco Morazán, que produce oro, plata, plomo y otros metales, la que llevará por nombre "El Volcán", siendo sus límites los siguientes: al Norte, montaña nacional y terreno hacienda San Marcos, jurisdicción de Orlica; al Sur, terreno de Misoco, propiedad de Cleofe Argeñal; al Este, Cerro de las Tablas y montaña del Volcán, y al Oeste, Cerro de Candelaria.—Tegucigalpa, D. C., agosto 22 de 1962.—(f) Benito Rodríguez.—(f) Jorge Martínez".—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

R. Peña G.

25 E. y 4 F. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de

lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día seis de febrero del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente Dos lotes de solar marcados con los números ocho y nueve del Bloque B, de la lotificación "San Roque", situados al Este de Tegucigalpa, en el lugar llamado El Escarbadero, que forman un solo cuerpo, y miden y limitan así: Al Norte, 24 metros, limita con casa del Lic. Florentino Alvarez Canales, calle de por medio; al Sur, dieciocho metros sesenta centímetros, limita con lote 20 y 21 del Bloque B; al Este 30 metros 95 centímetros, limita con lote 10 del mencionado Bloque B, y al Oeste, dos rectas, una de veintidós metros, seguida de otra de 15 metros 65 centímetros, limita con lotes 4, 5 y 7 del Bloque B, con una área total de 1082 varas cuadradas; bien inscrito con el N° 394, Folios 468 y 469 del Tomo 126 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a nombre del señor José Roger Ramírez Quiñónez, sobre este inmueble hay las siguientes mejoras: Una casa de piedra y ladrillo, techo de zinc, compuesta de dos dormitorios, oficina, portón, comedor, cocina, garage, un depósito para maderas, y un salón para taller de carpintería y servicios sanitarios, mejoras que entran también en el gravamen, valorado dicho inmueble por común acuerdo en la cantidad de veintidós mil doscientos noventa y seis lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor José Roger Ramírez Quiñónez, a la Capitalizadora Hondureña, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 14 E. al 5 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día dieciocho de febrero entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los inmuebles siguientes: Pri-

mero. Sobre los derechos de tierra que los señores Antonio Castillo Matute, Rafael Castillo Matute, Camila Castillo Matute de Rodríguez, Virginia Castillo Matute de Zúñiga Miguel Castillo Matute y Antonio Castillo Vega, poseen en el sitio llamado "El Río del Obispo", jurisdicción de Cedros, sitio de cincuenta y dos y media caballerías, limitando: al Norte, Río de Playas, Río del Obispo y terreno de Tumba la Hoya; al Sur, terreno de Guadalupe, Agua Blanca y Las Segovias; al Oriente, los mismos terrenos de Guadalupe y Agua Blanca y confluencias de los ríos de Playas y de Siria; al Poniente, terrenos de La Higuera y Tumba la Hoya; más media caballería en el terreno llamado Sitio de Mejía, que tiene por límites: al Sur, terreno de Animás; al Oriente, terreno de Milpa Vieja; al Poniente, terrenos de Los Limones; el dominio corre inscrito a favor de los señores Castillo Matute, con el N° 160, Folios 276 y 277 del Tomo 95 del Registro de la Propiedad de este departamento, y con el N° 111 Folios 138 y siguiente del Tomo 121 del mismo Registro, a favor del señor Antonio Castillo Vega; valorados los derechos en el inmueble descrito por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil, ochocientos sesenta lempiras (L. 56.860.00); y la media caballería en el sitio de Mejía, en la cantidad de tres mil doscientos lempiras, (L. 3.200.00). Las mejoras que se encuentran sobre el terreno de El Obispo son las siguientes: tres cuartos de manzana con árboles frutales; ocho y media manzanas de maíz Grandul, camotes y yuca; acotamiento de la propiedad con alambre espigado por todos los rumbos, una casa de habitación de sesenta metros cuadrados, sobre pilares de dos metros de altura, paredes, piso y cielos de madera, techo de tejas, con pintura exterior de aceite, la parte exterior de la construcción tiene cimientos de piedra y pisos de madera; con armazón de madera, entejada, un corral de setenta y cuatro metros cuadrados, con techo de tejas, cercado con alambre espigado, el valor de estas mejoras ya está incluido en el avalúo anterior. Segundo.— También se rematará, este Inmueble: Derechos de tierra que los señores Antonio Castillo Matute, Rafael Castillo Matute, Camila Castillo Matute de Rodríguez, Virginia Castillo de Matute Zúñiga, Miguel Castillo Matute y Antonio Castillo Vega poseen en

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cementos de Honduras, S. A., por este medio, se permite convocar a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en su propio local en San Pedro Sula, departamento de Cortés, a las 4 de la tarde del día jueves 31 del presente mes de enero, para tratar de los asuntos a que se refiere el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea en la fecha señalada, se verificará con los accionistas que concurran al día siguiente hábil en el mismo local y hora.

San Pedro Sula, 10 de enero de 1963.

E. RIVERA G.,
Secretario.

10, 21 y 25 E. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

el terreno llamado "Las Segovias" de Cuarenta y Nueve y Medias Caballerías, en jurisdicción de Cedros, limitado así: al Norte, terreno del Río del Obispo y Agua Blanca; al Sur, Terreno de San Francisco; al Oriente, terreno de Melhados y Lucas Raudales, y al Poniente, terrenos de La Higuera; inscrito el Dominio a favor de los Castillo Matute con el N° 91 Folios 114 al 119 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad; y a favor de Antonio Castillo Vega, con el N° 92, Folios 114 al 119 del Tomo 121 del mismo Registro, valorados los derechos en el inmueble descrito, en la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Lempiras (L. 55.440.00) por el Perito nombrado al efecto. Valor total del avalúo de los inmuebles descritos Ciento Quince Mil Quinientos Lempiras. (L. 115.500.00); y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es deberle la Sociedad Micaela y Cristina Vega y sobrinos, a la señora Micaela Vega v. de Clare y a Cristina Vega v. de Oyarzum; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las

lgo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srto.

Del 23 E. al 14 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día seis de febrero del corriente año a las nueve y media de la mañana, se rematarán los bienes muebles siguientes: Una chapeadora Servis N° 84, Serie 674, valorada en L. 250.00. Un tractor John Derr A-2644R, valorado en L. 2.300.00. Un tractor Allis Chalmers WD337417K, valorado en L. 3.000.00. Un Jeep de cuatro asientos Serie 5748-11795, valorado en L. 700.00. Una llanta traseira de tractor en L. 210.00. Dos sembradoras en L. 2.500.00. Dos cultivadoras en L. 2.750.00. Una rastra de treinta y dos discos, L. 1.200.00. Una rastra de veinticuatro discos L. 1.100.00. Un tro-

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue- re, a máquina.

co L. 175.00. Un arado de cuatro discos en L. 1.100.00. Un marco de rastra incompleto L. 300.00. Una planta modelo 04H-1H Número 636479872-115V, valorada en L. 300.00. Un arado de tres discos en L. 700.00. Un tractor Allis Chalmers con tres llantas L. 1.500.00. Una bomba de agua Corman Rut 1½ H. P. Pat 2461925 en L. 400.00. Un tractor Allis Chalmers WD 45 N° A. N. 3858-10 en L. 4.000.00. Una desgranadora New Holland en . . . L. 650.00. Una llanta para tractor en L. 215.00. Una espolvoreadora Messinger modelo A. L. 100.00. Ocho bombas de mano para regar veneno en L. 200.00. Una desgranadora Ransones Sins en L. 675.00. Cuatro cajones conteniendo implementos para esta maquinaria en . L. 200.00. Una espolvoreadora . . L. 59.00. Una espolvoreadora Messinger RH 47 en L. 75.00; total del avalúo anterior (L. 24.559.00), veinticuatro mil quinientos cincuenta y nueve lempiras; tal maquinaria fue valorada por el Perito nombrado al efecto, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle la Sociedad Micaela y Cristina Vega y sobrinos, a la señora Micaela Vega v. de Clare y a la señora Cristina Vega v. de Oyarzum; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 24 E. al 4 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día diecinueve de febrero próximo, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa compuesta de una pieza hacia la calle, y en el interior un cuarto y una cocina, paredes de madera, cubierta con tejas, construida sobre un solar que mide y limita: al Norte, propiedad de Pio Uclés, y mide dieciséis metros setenta centímetros; al Sur, propiedad de Alberto R. concho F., dieciséis metros setenta centímetros; al Este, lotes Números 255 y 256, ocho metros treinta y cinco centímetros, aclarado que dos metros treinta pulgada de solar hacia el Sur, perteneciente al colindante Alberto Recono. Que el inmueble anteriormente descrito se encuentra a nombre de la señora María de la Paz Ramirez, con el Número 397, Folio 484 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora María de la Paz Ramirez y señor Ricardo Medina. Fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la suma de un mil seiscientos lempiras, la mitad del inmueble objeto de esta venta. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expuesto.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 24 E. al 15 F. 63.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS
EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO
DE LA REPUBLICA**

| | BILLETES | | GIROS | | MONEDA METALICA | |
|-------------|----------|---------|-----------------------|---------|-----------------|---------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | L. 1.98 | L. 2.02 | L. 2.00 | L. 2.02 | L. 1.98 | L. 2.02 |
| Colón Salv. | 0.792 | 0.804 | 0.80 | 0.808 | 0.792 | 0.804 |
| Quetzal | 1.98 | 2.01 | 2.00 | 2.02 | 1.98 | 2.01 |
| Córdoba | | | C\$ 7.00 por un dólar | | | |

**COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS
EN EL MERCADO DE NEW YORK**

| | Dólares | Lempiras |
|-----------------|----------|----------|
| Libra Esterlina | 2.80 | 5.60 |
| Franco Belga | 0.021 | 0.042 |
| Franco Francés | 0.2041 | 0.4082 |
| Franco Suizo | 0.2318 | 0.4636 |
| Marco Alemán | 0.2500 | 0.50 |
| Florín | 0.2791 | 0.5582 |
| Corona Sueca | 0.1939 | 0.3878 |
| Peseta | 0.0168 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.00685 | 0.01370 |
| Peso Mexicano | 0.08 | 0.16 |
| Lira | 0.001612 | 0.003224 |

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descriptores.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda que con el Administrador de la Tipografía Nacional